

## CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento Negociado Genérico según las IIC  
de CANALINK  
Procedimiento número 188

## DECLARACIÓN 1.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE  
LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE  
LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS.**

(Declaración de presentación obligatoria en caso  
de aportar la clasificación, junto con la  
certificación de inscripción registral)

D/Dª [•] con DNI [•] en nombre propio o en representación de la empresa inscrita en el Registro de Licitadores con el número [•] en calidad de <sup>1</sup>[•] al objeto de participar en la contratación denominada [•] convocada por <sup>2</sup>[•],  
**DECLARA:**

A-Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

B-Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores referentes a:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro con fecha

En [•], a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

1.- Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.  
2.- Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.  
3.- Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda. Esta declaración deberá ser emitida por cualquiera de los representantes con facultades que figuren inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento Negociado Genérico según  
las IIC de CANALINK  
Procedimiento número 188

## DECLARACIÓN 2.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR  
INCURSA LA EMPRESA EN LAS PROHIBICIONES  
PARACONTRATAR.**

D/Dª [•] con DNI nº [•] en nombre propio o en representación de la empresa [•] en calidad de [•], al objeto de participar en la licitación convocada, **DECLARA:**

Que la citada empresa no está incurso en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 60 y 61 TRLCSP y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Canarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En [•], a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

**CONTRATO DE SERVICIOS**

Procedimiento Negociado Genérico según las  
IIC de CANALINK  
Procedimiento número 188

**DECLARACIÓN 3.**

**DECLARACION DE HABER TENIDO EN CUENTA  
EN LA PRESENTACIÓN D ELA OFERTA LAS  
OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA  
LABORAL Y MEDIOAMBIENTALES**

D/Dª [•] con DNI nº [•] en nombre propio o en representación de la empresa [•] en calidad de [•], al objeto de participar en la licitación convocada, **DECLARA:**

Que en la oferta presentada por la citada empresa se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

**En [•], a [•] de [•] de 20[•].**

**(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)**

**CONTRATO DE SERVICIOS**

Procedimiento Negociado Genérico según las  
IIC de CANALINK  
Procedimiento número 188

**DECLARACIÓN 4.**

**DECLARACION DE LOS LOTES A LOS QUE SE  
CONCURRE**

D/D<sup>a</sup> [•] con DNI nº [•] en nombre propio o en representación de la empresa [•] en calidad de [•], al objeto de participar en la licitación convocada, **DECLARA:**

Que la propuesta realizada se presenta para concurrir a los lotes número [•], [•], [•] y [•] (en su caso)

En [•], a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

### CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento Negociado Genérico según las  
IIC de CANALINK  
Procedimiento número 188

### ANEXO I.

#### MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA A LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR, DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Don [•] con DNI [•] con domicilio en [•] enterado del pliego de condiciones particulares y del de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación del servicio declaro bajo mi responsabilidad ante el órgano de contratación:

1. El cumplimiento con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP).
2. Ostentar la debida personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.
3. No estar incurso en ninguna prohibición para contratar con el Sector Público, conforme a lo previsto en el art. 60 del TRLCSPP.
4. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes, con la Administración Estatal y con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.
5. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
6. Reunir los requisitos de clasificación (o solvencia económica y financiera, y técnica o profesional) establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.
7. En su caso, asunción del compromiso de constituirse en unión temporal para el caso de resultar adjudicatarios.

## CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento Negociado Genérico según las  
IIC de CANALINK  
Procedimiento número 188

## ANEXO II

### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA.

**1.- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional**, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los siguientes criterios de selección.

#### A.- ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación. Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

#### B.- TÉCNICA.

- a) Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

#### 2.- Los requisitos mínimos de SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA necesarios son los siguientes:

- En relación al punto 1. A. a) de este Anexo II los licitadores deberán aportar copia del balance y cuenta de resultados de ejercicios anteriores, así como copia del informe de auditoría, en su caso, acreditativo de que el volumen promedio de negocio anual de su empresa referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

#### 3.- Los requisitos de SOLVENCIA TÉCNICA necesarios son los siguientes:

- En relación con el punto 1. B. a) de este Anexo II los licitadores deberán acreditar, mediante una certificación expedida por el empresario u órgano competente de la entidad del sector público que fuere o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación y cuyo importe no sea superior al 70 por ciento del presupuesto del contrato.

**CONTRATO DE SERVICIOS**  
Procedimiento Negociado Genérico según las  
IIC de CANALINK  
Procedimiento número 188

**ANEXO III**

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.**

Dº/Dª [•]  
con domicilio en [•]  
en nombre 1[•]  
y con domicilio fiscal en [•]

con DNI nº [•]

con CIF nº [•]

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de SERVICIOS, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD Y  
DE REPARACIÓN/EMPALME.**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Importe con IGIC</b> | € |
| <b>Importe sin IGIC</b> | € |
| <b>Importe del IGIC</b> | € |

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD.**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Importe con IGIC</b> | € |
| <b>Importe sin IGIC</b> | € |
| <b>Importe del IGIC</b> | € |

|                         | <b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE<br/>REPARACIÓN/EMPALME.</b> | <b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE<br/>REPARACIÓN/EMPALME</b><br><br><b>(importe máximo)</b> |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Importe sin IGIC</b> | <b>- €/DÍA</b>                                            | <b>-</b>                                                                                |

La anterior cuantía es el resultado global del cálculo, en euros, de las unidades necesarias de suministro y prestación del servicio de reparación conforme al pliego técnico y de los importes asignados a las distintas unidades. Los precios unitarios de cada prestación son los siguientes:

|                         | <b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE<br/>REPARACIÓN/EMPALME</b> | <b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE<br/>REPARACIÓN/EMPALME</b><br><br><b>(importe máximo)</b> |
|-------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Importe sin IGIC</b> | <b>2.200 €/DÍA</b>                                       | <b>22.000 €</b>                                                                         |

Todos los campos deben ser cumplimentados a efectos de la ejecución del contrato.

La no cumplimentación del anterior cuadro supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de contratación.

En ningún caso, la oferta de precios unitario supera los siguientes límites de importe:



**CONTRATO DE SERVICIOS**  
Procedimiento Negociado Genérico según las  
IIC de CANALINK  
Procedimiento número **188**

**ANEXO IV**  
**SUBCONTRATACIÓN.**

**NO PROCEDE.**

**CONTRATO DE SERVICIOS**  
Procedimiento Negociado Genérico según las  
IIC de CANALINK  
Procedimiento número 188

## ANEXO V

**PROPUESTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA  
(SOBRE DOS)**

| CRITERIO DE VALORACIÓN | PUNTOS           | TIPO DE SUJECCIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN          |
|------------------------|------------------|----------------------------------------------------|
| Oferta económica       | 100              | Criterio de cotejo directo.<br>Sujeto a Fórmula 1. |
|                        | <b>TOTAL 100</b> |                                                    |

**Oferta económica.**

El método de valoración será el de asignación de puntos que proporcionalmente correspondan por aplicación de la siguiente fórmula 1:

$$PO_i = \text{MaxP} \times \left( \frac{PBL - O_i}{PBL - MO} \right)$$

donde:

$PO_i$  = puntos de la oferta i

MaxP = máximo de puntos (**100**)

PBL\_ Precio Base de Licitación

$O_i$  = Oferta i que se trata de valorar

MO = mejor oferta (oferta más baja)

*Se valorarán a 0 las propuestas con resultados negativos*

**CRITERIOS ESPECIFICOS PARA RESOLVER LOS EMPATES EN LA PUNTUACIÓN FINAL.**

En el caso de producirse empate en la puntuación final obtenida entre dos o más licitadores, se considerará como oferta económica más ventajosa aquella que se haya comprometido a contratar el mayor número de personas inscritas como demandantes de empleo con al menos 6 meses de antigüedad a la fecha efectiva de contratación, o excepcionalmente, a otro personal cuando se acredite que los puestos que precisan hayan sido ofertados pero no cubiertos por personas inscritas con dicha antigüedad o cuando el personal objeto de contratación haya estado inscrito seis meses completos como demandantes de empleo en periodos no consecutivos en los doce meses anteriores a la fecha efectiva de la contratación.

Si aun así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia conforme al párrafo anterior, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa aquella que obtenga una mayor puntuación según el criterio “oferta económica”. Y en el caso de que continuara la igualdad, se procederá a la realización de un sorteo.

A su vez, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa que acredite el porcentaje mayor de entre los ratios mencionados.

**CONTRATO DE SERVICIOS**  
Procedimiento Negociado Genérico según las  
IIC de CANALINK  
Procedimiento número 188

## ANEXO VI

### ELEMENTOS SUJETOS A NEGOCIACION

Quedarán sujetos a negociación todos los criterios de valoración

**CONTRATO DE SERVICIOS**  
Procedimiento Negociado Genérico según las  
IIC de CANALINK  
Procedimiento número 188

**ANEXO VII**

**PENALIDADES.**

**REGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES.**

**Penalidades.**

**1.- Incumplimiento de plazos de ejecución.**

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de los plazos de ejecución previstos en los pliegos o en el contrato facultará a CANALINK, a imponer una penalidad económica igual o inferior al 0,5 % del precio del contrato y, en su caso, a resolverlo.

Respecto de las penalidades por incumplimiento de plazos de ejecución, CANALINK, podrá ejecutar cuantas penalidades considere oportunas hasta el definitivo cumplimiento del adjudicatario con el único límite de que medie un plazo de 48 horas entre penalidades.

**Penalidades.**

**2.- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.**

CANALINK se reserva el derecho a realizar una evaluación del servicio, y podrá imponer una penalidad económica por importe igual o inferior al 0,5 % del precio del contrato, o proceder a la resolución del mismo, por cualquiera de las siguientes causas:

1. Cualquier causa que, justificadamente, ponga en peligro el normal desarrollo del servicio.
2. Incumplimiento de la normativa vigente.
3. La falsedad de cualquier dato o documento aportado por el adjudicatario.
4. ITER podrá ejecutar cuantas penalidades sean procedentes por un mismo motivo cada 2 días, en caso de que el adjudicatario no cumpliera con las instrucciones dadas por el personal de CANALINK y hasta un límite del 10 % del precio del contrato. Alcanzado el límite señalado, CANALINK procederá a resolver el contrato con reclamación de los daños y perjuicios causados, sin perjuicio de la facultad de resolución tras la imposición de una o sucesivas penalidades.

Con carácter general, las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiera constituido.

Cualquier incumplimiento que implique la ejecución de una penalidad habilitará a CANALINK a resolver el contrato de forma simultánea.

**CONTRATO DE SERVICIOS**  
Procedimiento Negociado Genérico según las  
IIC de CANALINK  
Procedimiento número **188**

**ANEXO VIII**

**COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN.**

**COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN**

TÉCNICO 1 O SUSTITUTO HABILITADO AL EFECTO.

TÉCNICO 2 O SUSTITUTO HABILITADO AL EFECTO.

#### CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento Negociado Genérico según las  
IIC de CANALINK  
Procedimiento número 188

#### ANEXO IX

#### NOTIFICACIONES y COMUNICACIONES.

Los licitadores aceptan de forma expresa que todas las notificaciones y comunicaciones mencionadas en este pliego se realizarán a través de correo electrónico.

La cuenta de correo electrónico a través de la cual se realizarán las referidas notificaciones y comunicaciones es [juridico@iter.es](mailto:juridico@iter.es) e [info@canalink.es](mailto:info@canalink.es)

Sin perjuicio de lo anterior, la documentación solicitada para los SOBRES NÚM. DOS deberá presentarse en papel y, obligatoriamente, en formato electrónico PDF, en el soporte que el licitador considere oportuno (CD, PENDRIVE, DROPBOX, etc.), tal y como se exige en la cláusula **"Identificación de los sobres"**.



## CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento Negociado Genérico según las  
IIC de CANALINK  
Procedimiento número 188

## ANEXO X

### MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

NO PROCEDE

## CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento Negociado Genérico según las  
IIC de CANALINK  
Procedimiento número 188

## ANEXO XI

### CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

NO PROCEDE